

Al menos 100 mil personas de ambos grupos están llamadas a participar el próximo 2 de junio, aunque hay desafíos como la infraestructura de los penales y el desconocimiento de los propios involucrados

Elecciones incluyentes

Reclusos y enfermos en postración votarán por primera vez

Reportaje

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

Los comicios presidenciales de este año serán los más incluyentes de la historia. Por primera vez se reconocerán los derechos político-electorales de las personas en prisión preventiva, aunque sin sentencia, y de aquellas que por alguna discapacidad física están impedidas de sufragar en la jornada del próximo 2 de junio.

Será el Instituto Nacional Electoral (INE) el que lleve las casillas a las prisiones para que los reclusos emitan su voto libre y secreto, y que pueda ser contado. Del 29 de marzo al 30 de abril se deberá tener concluida la lista nominal de voto anticipado y proyectar las boletas necesarias para la votación, que se realizará del 6 al 20 de mayo.

En números generales, las personas que están en prisión preventiva, así como en situación de postración por alguna discapacidad o enfermedad, suman 100 mil, aunque las complicaciones de seguridad, logística y desconocimiento de estos grupos para ejercer su derecho en este primer ejercicio reducirá ese universo.

Respecto al voto para personas en prisión preventiva, una población que cambia todos los días por el ingreso y liberación constante, en agosto de 2023 comenzaron los trabajos de organización en el INE: entonces se tenían consideradas 86 mil 851. En contraste, los ciudadanos que podrán votar desde su domicilio son más de 12 mil.

En el primer caso, el INE se ha enfrentado con diferentes obstáculos por el tema de seguridad y las condiciones de infraestructura de las prisiones. En Veracruz, el gobernador morenista Cuitláhuac García dijo que no permitirá este ejercicio en los penales estatales por razones de seguridad, mientras que en Yucatán el panista Mauricio Vila solo autorizó el ejercicio en una de las cuatro cárceles, el de Mérida.

Para el voto de personas postradas, el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales —que se ejercerá por primera vez este año— indica que “las y los ciudadanos mexicanos residentes en territorio nacional que se encuentren incapacitados físicamente para acudir a inscribirse ante las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorado correspondiente a su domicilio deberán solicitar su inscripción por escrito acompañando la documentación que acredite su incapacidad”.

Señala que “podrán ejercer el voto desde su domicilio única y exclusivamente las personas que se encuentren en estado de postración de forma permanente derivado de alguna discapacidad certificada médicamente” y que “los votos serán abiertos y computados el domingo de la elección”.

Quienes se encuentran en esta condición, el proceso de credencialización comenzó en 2018 y terminó a finales de 2023; en ese periodo se inscribieron 11 mil 559 personas: seis mil 959 mujeres y cuatro mil 600 hombres.

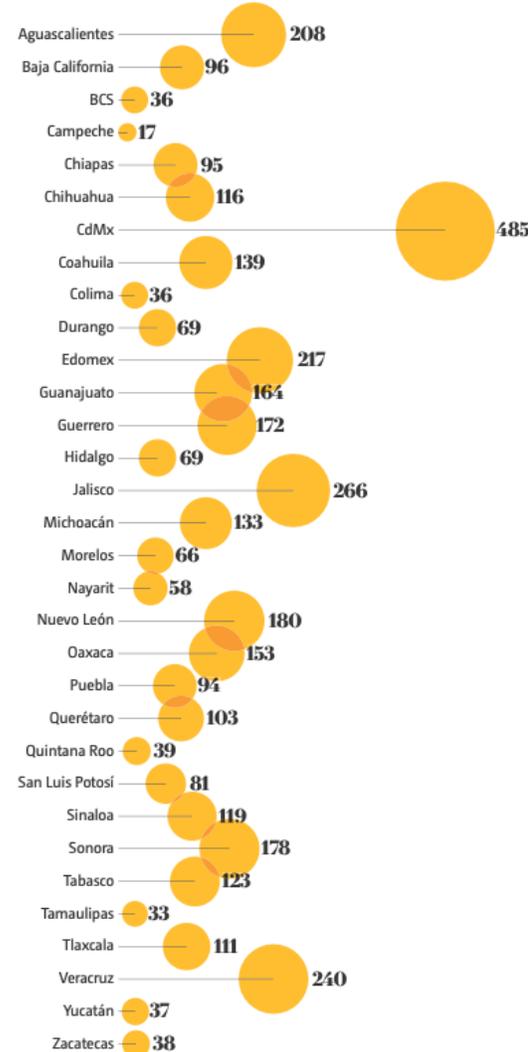
Al comienzo de este año el Consejo General del INE lo incluyó en la campaña intensa de credencialización y la cifra llegó a 12 mil 94 personas, que podrán votar de manera anticipada.

Aunque deben manifestar su intención de votar para que las autoridades electorales acudan a sus domicilios, al cierre de enero habían solicitado su inscripción a la lista nominal de electores de voto anticipado tres mil 971 personas, de las cuales dos mil 446 son mujeres y mil 525 hombres.

El mayor número de solicitudes provienen de CdMx con 485 registros, seguido de 266 en Jalisco, 240 en Veracruz, 217 en Edomex, 208 en Aguascalientes, 180 en Nuevo León, 178 en Sonora, 172 en Guerrero, 164 en Guanajuato, 153 en Oaxaca, 139 en Coahuila, 133 en Michoacán, 123 en Tabasco, 119 en Sinaloa, 116 en Chihuahua, 111 en Tlaxcala, 103 en Querétaro, 96 en Baja California, 95 en Chiapas, 94 en Puebla, 81 en San Luis Potosí y 69 tanto en Durango como en Hidalgo.

Solicitudes por entidad

Al cierre de enero, pidieron su inscripción a la Lista Nominal de Electores de Voto Anticipado 3,971 personas en prisión preventiva o que por alguna discapacidad física están impedidas para sufragar en la jornada



FUENTE: INE • INFORMACIÓN: Jannet López Ponce • GRÁFICO: Luis M. Morales Campero

Le siguen 66 registros en Morelos, 58 en Nayarit, 39 en Quintana Roo, 38 en Zacatecas, 37 en Yucatán, 36 en Baja California Sur, 36 en Colima, 33 en Tamaulipas y 17 en Campeche, que era la entidad con menos solicitudes hasta el cierre de enero. El voto anticipado para las autoridades electorales es “una for-

En Veracruz el gobernador frenó el proyecto en las cárceles estatales por razones de seguridad

El INE busca ampliar los derechos político-electorales de los mexicanos y bajar los niveles de abstencionismo

ma de inclusión y una medida de nivelación orientada a eliminar los obstáculos que pudieran impedir, limitar o menoscabar el ejercicio efectivo y en condiciones de igualdad de los derechos político-electorales, particularmente el derecho al voto de la ciudadanía perteneciente a alguna o algunas poblaciones en situación de discriminación o, bien, aquellas que por alguna circunstancia temporal o permanente se encuentran impedidas para acudir a su casilla, como los enfermos graves o personas con alguna discapacidad de movimiento”.

Además, ayudará a combatir el abstencionismo, uno de los principales retos que se ha fijado el Instituto Nacional Electoral en este proceso.

En los primeros días de abril, el organismo electoral debe tener los números totales de las personas que podrán ejercer el voto anticipado desde prisión o en domicilio por discapacidad.

El objetivo es que en mayo se lleve a cabo esa jornada de voto anticipado, en la que están llamados a participar 98 millones de mexicanos para elegir presidente de la República, diputados federales y locales, senadores, alcaldes y regidores. En total, están en disputa más de 20 mil cargos en el país.